



Bases y Condiciones

1. PRESENTACIÓN

Tech Lab es un programa de incubación experimental para emprendimientos de base tecnológica en fase de idea o prototipo, desarrollado por KOGA. Esta actividad se realiza en el marco del proyecto "Consolidación de un Modelo de Incubación para Emprendimientos de Base Tecnológica" cofinanciado por KOGA y el CONACYT, a través del Programa de Innovación de Empresas Paraguayas (PROINNOVA) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. CONTEXTO

Nueve de cada diez startups fracasan antes de los tres años de vida por diversos factores como la competencia, la falta de financiación, las dificultades para diferenciarse, entre otras. Aunque se siguen creando nuevas empresas, todo inicio conlleva una serie de riesgos, y en esta etapa inicial, la probabilidad de fracaso es mayor.

Por otro lado, según el último Análisis situacional de las Incubadoras de Empresas en el Paraguay del Ministerio de Industria y Comercio y la Universidad Paraguayo Alemana (2019) no se evidencian servicios de incubadoras locales relacionados a incorporación de tecnología ni escalabilidad.

Es por eso que se evidencia la necesidad de desarrollar un modelo de incubación para emprendimientos de base tecnológica con herramientas y metodologías prácticas, que les permita desarrollar habilidades y competencias para alcanzar su máximo potencial.

3. OBJETIVOS

- 3.1 Aumentar el número y la calidad de los emprendimientos de base tecnológica en el país.
- 3.2 Reducir la tasa de mortalidad de los emprendimientos tecnológicos de nueva creación, a través de formación y mentorías estratégicas.

3.3 Facilitar el crecimiento de los emprendimientos existentes mediante herramientas y metodologías prácticas actuales.

3.4 Generar un impacto sistémico que beneficie al ecosistema local en su conjunto, a nivel social y económico.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS

El llamado está orientado a equipos interesados en el proceso de incubación, con ideas o prototipos de productos o servicios de base tecnológica.

Es clave que los emprendimientos a incubar sean innovadores y escalables, al mismo tiempo que tengan el potencial de generar una mayor cantidad de empleos y un mayor impacto económico, resguardando su impacto social y medioambiental positivo a nivel local e internacional.

Los emprendimientos presentados deben ser liderados por un/a emprendedor/a junto con un equipo de trabajo.

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Cada emprendimiento que participe del programa deberá ubicarse dentro de alguna de estas categorías:

b) Emprendimientos en fase de idea, que cuenten con un proyecto base y/o un estudio de mercado básico.

b) Emprendimientos en fase de desarrollo, que cuenten con al menos un prototipo o un Producto Mínimo Viable ya testeado con usuarios potenciales.

Los equipos participantes deben estar formados por mínimo 2 y máximo 4 miembros. Al menos el/la líder del proyecto deberá residir de forma permanente en Paraguay y ser mayor de 18 años.

Cada equipo deberá contar con una disponibilidad mínima de 5 horas semanales (25 horas mensuales), con el fin de participar y ejecutar otras actividades contempladas en el proceso de incubación.

El emprendimiento deberá:

a) Ofrecer productos o servicios de base tecnológica (como por ejemplo aplicaciones móviles, plataformas web, software, robótica de servicios, inteligencia artificial, impresión 3D, telemedicina, etc.)

b) Incorporar tecnología en sus procesos de fabricación, distribución, comercialización y/o venta de bienes y servicios.

6. ETAPAS



Etapa 1: Postulación

La convocatoria estará abierta desde las 00:00 hs. del 12 de enero hasta las 23:59 del 6 de febrero de 2022.

Las postulaciones se realizarán de forma online a través de un formulario disponible en la web koga.com.py y en las redes sociales @kogaimpactlab. Se deberá enviar solo 1 postulación por equipo.

En alianza con los asesores especialistas y otros referentes, KOGA seleccionará los mejores 7 emprendimientos de base tecnológica, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (punto 7) para su posterior incubación.

Etapa 2: Incubación y acompañamiento



El proceso de incubación iniciará luego de un primer diagnóstico de las necesidades de cada emprendimiento donde se establecerán hitos de cumplimiento durante el proceso con posibilidad de retroalimentación de ambas partes. El proceso de incubación tendrá una duración total de 4 meses en los que se espera poder brindar capacitación, asesoría técnica, herramientas prácticas, oportunidades y espacios de networking para los emprendimientos seleccionados.

Etapa 3: Ronda de Inversión



Al finalizar el proceso de Incubación, KOGA organizará un evento de Ronda de Inversión con inversores aliados. Los equipos que hayan concluido la Incubación satisfactoriamente podrán participar de este evento para presentar sus propuestas a los inversores con el fin de levantar capital semilla.

KOGA ofrecerá a los equipos la asesoría y herramientas necesarias para que los mismos puedan presentar sus propuestas con la mayor calidad posible. En el evento cada equipo tendrá un tiempo establecido para presentar su proyecto, su equipo, el impacto que busca generar y su necesidad de inversión. Además, podrán recibir preguntas y contarán con un tiempo determinado para responder.

Luego de las presentaciones, los/las inversores podrán seleccionar a los emprendimientos que resulten de su interés. La decisión será exclusiva de los/las inversores interesados/as. Ni los organizadores o los aliados del evento podrán intervenir, participar o modificar las decisiones de los/las inversores con respecto al proyecto seleccionado y tampoco se garantiza a los participantes que podrán levantar capital.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 Tecnología e innovación: El emprendimiento ofrece productos o servicios tecnológicos que le permite diferenciarse en el mercado o en sus procesos incorpora tecnologías que aporta un valor agregado al emprendimiento. Este criterio representa 20% de la calificación final.

7.2 Potencial de Impacto: El producto o servicio se enfoca en un problema real y significativo para sus usuarios/as. Además tiene potencial de generar empleos, y/o tener otro impacto social, económico o medioambiental. Este criterio representa 15% de la calificación final.

7.3 Viabilidad Técnica: El equipo identifica los procesos claves necesarios para el desarrollo y cuentan con recursos o la infraestructura para implementar la propuesta. Este criterio representa 20% de la calificación final.

7.4 Viabilidad Económica: La propuesta es innovadora y atiende una necesidad insatisfecha del mercado. Cuenta con un modelo de negocio claro y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del emprendimiento en sus inicios. Este criterio representa 30% de la calificación final.

7.5 Equipo sólido: El equipo tiene la visión, el compromiso y las capacidades requeridas para implementar la propuesta. Este criterio representa 15% de la calificación final.

8. PREMIO

Cada uno de los emprendimientos seleccionados serán premiados con:

8.1 Incubación y acompañamiento en KOGA por 4 meses

8.2 Espacios de formación técnica, comercial y financiera

8.3 Asesoría estratégica y acceso a la red de mentores de KOGA

8.4 Oportunidades y espacios de networking con el ecosistema emprendedor

8.5 Vinculación y nexos con inversores.

Los premios mencionados están valuados en USD 4.500 por equipo.

9. CONDICIONES PARA USO DEL PREMIO

Los equipos seleccionados se comprometen a participar de reuniones con representantes de KOGA, una (1) vez por semana por el plazo de cuatro (4) meses desde la firma del acuerdo de incubación, para presentar los avances del proyecto. Asimismo deben contar con una disponibilidad mínima de cinco (5) horas semanales y veinticinco (25) horas mensuales en total, con el fin de participar y ejecutar otras actividades de formación y mentorías contempladas en el proceso de incubación.

Si durante el proceso de ejecución del programa de incubación uno de los emprendimientos seleccionados rescinda voluntariamente del acuerdo de incubación, el equipo emprendedor deberá reembolsar a KOGA una suma equivalente al 30% del valor total de la incubación siendo USD 1.350 por equipo.

Los equipos seleccionados se comprometen a colaborar con la difusión del Tech Lab participando de materiales publicitarios y/o eventos que tengan relación con Tech Lab e incubación de emprendimientos de base tecnológica de KOGA.

10. PAUTAS GENERALES

Participación en el programa de incubación

Podrán postular al programa todas aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio paraguayo que cumplan con los criterios mencionados en el presente documento. El llamado tiene validez en todo el territorio nacional.

Exceptuase de lo anterior a:

1. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
2. Ganadores de concursos pasados organizados o co-organizados por KOGA
3. El personal del organizador que se relacione directamente con el producto o servicio de la promoción.
4. El personal de la agencia responsable de la gestión de la promoción y todo personal contratado por el organizador para proveer cualquier producto o servicio relacionado con el desarrollo del programa.

Autorización

La participación en este programa importa la expresa autorización a los organizadores para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad y durante el plazo que estime conveniente, sin que los mismos tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Asimismo, autorizan a los Organizadores a fotografiarlos con la indumentaria que les será provista, difundir sus nombres, imágenes y voz, con fines publicitarios y/o promocionales, en los medios de comunicación masiva, durante el tiempo que considere conveniente y sin derecho a compensación alguna.

Difusión

Los/las participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, idea, proyecto, emprendimiento, producto y/o servicio comprometiéndose a mantener indemne al organizador, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los emprendimientos seleccionados también se comprometen a mencionar, anunciar, informar y promover los servicios de incubación de Koga, cualquiera sea la modalidad o procedimiento utilizado (incluyendo, aunque no limitado a charlas explicativas, talleres formativos, eventos de presentación, además de publicidad tradicional y no tradicional), y sin ningún cargo o carga adicional para KOGA por un periodo de 2 años.

Derechos Intelectuales

Asimismo, queda expresamente establecido que los Organizadores premiarán a los emprendimientos que se traten de buena fe y en la confianza que su autoría y originalidad le son atribuibles en exclusividad a los participantes seleccionados, su personal dependiente o personas subcontratadas. Cada participante responde ante los Organizadores por la autoría y originalidad del emprendimiento seleccionado, quedando expresamente establecido que en caso de reclamo de plagio o cualquier otro ilícito civil o penal que involucre la creación, presentación, desarrollo o puesta en práctica de los proyectos los Organizadores quedarán autorizados a detener la entrega del premio a los participantes sindicados del mismo y/o dejar el mismo en suspenso, según el caso, hasta tanto se dilucide la denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda, que en caso de resultar adversa para los participantes en cuestión será declarado extinguido, sin que ningún participante que le siga en orden de prelación pueda reclamar su importe, ni su prestación, debiendo en todos los casos garantizar los participantes afectados a los Organizadores indemnidad completa, íntegra, ilimitada e irrevocable contra cualquier denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda que pueda o puedan recibir en torno a proyecto galardonado por parte de terceros.

Aceptación

La postulación implica la total aceptación y conocimiento de estas Bases y Condiciones y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas e inapelables. Las presentes Bases y Condiciones pueden ser consultadas en el sitio web de KOGA.

Los Organizadores se reservan el derecho de adoptar medidas adecuadas, oportunas y razonables que estimen convenientes a su solo y exclusivo arbitrio, para asegurarse de que los fines trazados en este llamado sean

cumplidos, reservándose incluso el derecho de revocar los beneficios de aquellos que resulten ganadores empleando prácticas contrarias al espíritu en el que se inspira el programa.

Modificaciones en las bases y condiciones

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar o enmendar dicho reglamento en cualquier momento durante la duración del llamado, así como de declarar vacante todo o alguno de los premios en caso de no resultar ninguno de los emprendimientos con suficientes merecimientos para acreditarse todos o algunos de los premios del programa.

Penalización por incumplimiento

Si durante el proceso de ejecución del programa de incubación uno de los emprendimientos seleccionados rescinda voluntariamente del acuerdo de incubación, el equipo emprendedor deberá reembolsar a KOGA una suma equivalente al 30% del valor total de la incubación (USD 1.350 por equipo) en un plazo máximo de 06 meses contando desde la fecha en que manifieste expresamente la rescisión del acuerdo.

Se entiende por “rescisión voluntaria” cualquier comunicado formal por escrito a los Organizadores manifestando esta situación. Así mismo, la ausencia repetitiva e injustificada del equipo emprendedor en las asesorías o reuniones acordadas en el acuerdo de incubación por un plazo superior a dos semanas, podrá ser considerada tácitamente como rescisión voluntaria, facultado a KOGA la ejecución de la penalidad señalada en el párrafo anterior.

Jurisdicción

Toda relación que en virtud de esta promoción se genere entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el/la participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este llamado, los participantes y/o sus acompañantes, así como el organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

En caso de existir consultas, por favor contactar a info@koga.com.py

